

APRUEBA ACTIVIDAD DE TRABAJO Y
JORNADA DE INDUCCION SALA DE
MAQUINAS Y FITNESS ESCUELAS Y
LICEOS MUNICIPALES /

DECRETO: N° 455 /

TEMUCO, 15 MAYO 2017

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19/12/2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.
4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades recreativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales, pedagógico y deportivo.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "TRABAJO Y JORNADA DE INDUCCION SALA DE MAQUINAS Y FITNESS ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES".

Nombre de la actividad	"ACTIVIDAD DE TRABAJO Y JORNADA DE INDUCCION SALA DE MAQUINAS Y FITNESS ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES".
A quiénes va dirigido	Autoridades Municipalidad de Temuco, Director DEM, Directores Escuelas y Liceos beneficiados
Objetivo general de la actividad	Jornada de trabajo e inducción de las salas de fitness y musculación entregadas a Liceos y Escuelas Municipales
Objetivo específico de la actividad	Realizar Jornada de trabajo e inducción de las salas de fitness y musculación y Coffee break a los invitados y asistentes
Cobertura	Directa: aproximadamente 50 personas
Gasto programado	-Coffee break Valor por jornada \$ 250.000.-
Registro de la actividad	Nómina de asistencia, registro fotográfico.
Fechas de la ejecución aprox.	Lunes 22 de Mayo de 2017

1288294

Programa de actividad día 22 de Mayo de 2017	
15:00 horas	Registro de asistentes. Gimnasio Liceo Pablo Neruda
15:30 horas	Inicio y bienvenida.
17:30 horas	Coffe Break

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2017.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS RAMONDES POO
ALCALDE (S)



EZB/MPFB/IST/cbm
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.01.001.001	DPTO DE EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	75.915.000
MONTO COMPROMETIDO	33.705.567
MONTO COMP.PTE.DCTO	250.000
TOTAL COMPROMETIDO	33.955.567
SALDO DISPONIBLE	41.959.433
PREAFEC N° 784	08/05/2017

1288294